

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 13/2021, el pedido efectuado por la máxima autoridad de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba en relación al dictado presencial de clases de prácticas profesionales dicha Facultad, y la aprobación por parte del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba del protocolo presentado por la Universidad Provincial de Córdoba a tales efectos;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral Nro. 13/2021 en su artículo 2° establece que se podrá autorizar, a pedido de la máxima autoridad de la Unidad Académica, la presencialidad en la misma, ello en la medida que el COE apruebe el protocolo correspondiente.

Que, el Decanato de la Facultad de Turismo y Ambiente ha solicitado a este Rectorado que se autorice el dictado presencial de clases de prácticas profesionales en dicha Facultad, adjuntando a tales efectos una propuesta de protocolo que regularía la actividad referida.

Que en virtud de ello, se presentó en el COE el protocolo propuesto a los fines de implementar la referida propuesta del Decanato de la Facultad de Turismo y Ambiente en el transcurso del año 2021.

Que, los protocolos presentados ante el COE fueron contruidos en un trabajo de colaboración y consenso entre docentes, equipo de gestión y Área de Infraestructura – Secretaría General de Administración y Recursos Humanos, para garantizar las prácticas que requieren presencialidad resguardando todas las medidas sanitarias y de seguridad.

Asimismo, los referidos protocolos fueron elaborados atendiendo a las Resoluciones Nros. 364/2020 y 372/2020 del Consejo Federal de Educación, a los protocolos marco y lineamientos generales para el retorno a clases presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios realizado por la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, al protocolo para la prevención y articulación contra COVID – 19 de Universidades de la Ciudad de Córdoba y a los protocolos aprobados por el COE Córdoba.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria, la Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18 y la Ley Provincial N° 10.704, corresponde a la Rectora Normalizadora, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE el dictado presencial de clases de prácticas profesionales en la Facultad de Turismo y Ambiente, ello de conformidad al Protocolo que se adjunta como Anexo I y a la autorización del COE que se adjunta como Anexo II, formando dichos anexos parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECESE que será obligatorio el cumplimiento estricto del Protocolo autorizado por el COE, ello bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 3°: DÉJESE SIN EFECTO lo dispuesto en el Inc. 6 del Anexo I de la Resolución Rectoral N° 53/2020 exclusivamente para los estudiantes de las prácticas profesionales de la Facultad de Turismo y Ambiente establecidas en el Artículo 1 precedente, quienes deberán cumplimentar los porcentajes de presencialidad establecidos en el Reglamento General de Estudios aprobado por Disposición Nro. 2/2019 de la Secretaría Académica del Rectorado.

ARTÍCULO 4°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0067.-

 
Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba



**FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19
RETORNO PAULATINO A LA PRESENCIALIDAD EN EL
DICTADO DE CLASES –Año 2021**



PRESENTACIÓN

El presente instructivo busca prevenir la propagación de la enfermedad COVID-19 en el marco de la pandemia declarada por la OMS el 11 de marzo de 2020 y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de las autoridades nacionales, provinciales y municipales.

Objetivo

Definir las condiciones para el reinicio paulatino de las actividades presenciales en la Facultad de Turismo y Ambiente perteneciente a la Universidad Provincial de Córdoba.

Alcance

Consideraciones de seguridad y prevención para el personal administrativo, docentes, no docentes, estudiantes y terceros.

Consideraciones generales

El COVID-19 se contagia por vía aérea en contacto con los ojos, boca y nariz. Cuando un individuo portador del virus tose, estornuda o exhala, segrega en pequeñas gotas el agente patógeno mencionado. Dicho agente permanece suspendido en el aire siendo una de las vías más directas de contagio, sino que se deposita y vive algún tiempo fuera del cuerpo huésped en cualquier tipo de superficie, lo que hace que al tocarlas con nuestras manos y no tener la debida precaución de higienizarlas rápidamente podemos trasladarlo a nuestro sistema respiratorio por las vías anteriores. Por eso es muy importante no tocarse la cara antes de lavarnos las manos o desinfectarlas con alcohol. También resulta fundamental, a los fines de dimensionar adecuadamente el riesgo y la importancia de la prevención, conocer el tiempo de sobrevivencia del virus en diferentes sustratos:

- > Aire: 3 hs
- > Barandas, picaportes de puertas, piezas metálicas en general: 3 días
- > Teclados, teléfonos, mouse: 3 días
- > Cartón, papel, celulosa: 24 hs
- > Monedas: 4 horas
- > Guantes de látex: 8 hs

1. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES: EDIFICIO

Recomendaciones visuales

Se deberá reforzar la información sobre las medidas preventivas obligatorias adoptadas por la institución colocando la siguiente cartelería, preferentemente en el ingreso al edificio.



Cartelería con medidas preventivas

- > “Control de temperatura obligatorio para el ingreso a la institución”.
- > “Usá el barbijo”.
- > “Prevención COVID-19: Distanciamiento social”.
- > “Prevención COVID-19: Ventilación”.

Desinfección de superficies

Se deberá realizar una limpieza y desinfección general de superficies en los espacios interiores de permanencia y circulación, previo al ingreso de tanto del personal administrativo, docentes, no docentes, estudiantes y terceros y posteriormente al egreso de estos. Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante deberá realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

Insumos para la higiene personal

Se deberá disponer de dispensadores de alcohol 70% para la adecuada higiene de manos de trabajadores (personal administrativo, docentes, no docentes, estudiantes y terceros, en las siguientes cantidades: dos en el ingreso al edificio, dos en cada espacio común (pasillo de ingreso a oficinas administrativas, área de cantina), uno en cada oficina administrativa, uno en sala de situaciones, uno en cada sanitario tanto de planta alta como de planta baja y uno en cada aula en donde se desarrollen las respectivas cátedras incluidas las aulas taller y SUM.

Por otro lado, se deberá disponer en todos los sanitarios de papel higiénico, jabón para manos y papel/toalla desechable.

Se colocarán alfombras sanitizantes en la entrada del edificio.

Señalización

Se colocarán cintas de señalización adhesivas de colores fuertes cada 2,0 m indicando el sentido de circulación previo al ingreso, en pasillos, aulas y dependencias administrativas. Así también, se empleará este método indicando la separación para la espera de estudiantes, docentes, no docentes y terceros en la zona de bedelía.

2. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES: INGRESO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE, NO DOCENTE, ESTUDIANTES Y TERCEROS

Sólo se permitirá el ingreso al edificio de las personas que cumplan todos estos lineamientos.

– **DDJJ:** Se enviará a todo el Personal Administrativo, Docente, No Docente, Estudiantes, previamente a la apertura de la Institución, una Declaración Jurada que deberán completar en el mismo día de ingreso al edificio, antes de dirigirse en su vehículo particular o transporte público/privado a la Facultad de Turismo y Ambiente, entregando la misma al personal que realiza la recepción. El responsable de la recepción controlará la DDJJ presentada, verificando que NO declare presentar síntomas compatibles o haber tenido contacto con un caso confirmado o sospechoso de COVID-19. En el caso de la presencia de Terceros deberán completar la DDJJ que se les entregará en la entrada al establecimiento.

– **Uso de barbijo / tapabocas.** Éstos deberán estar colocados en forma adecuada, cubriendo boca, mentón y nariz.

– **Medición de temperatura corporal:** El personal administrativo, docente, no docente, estudiantes y tercero deberán someterse a la medición de temperatura corporal mediante termómetro infrarrojo, la que deberá realizarse en la frente, siguiendo los lineamientos del instructivo SG-I110. Sólo podrán ingresar aquellos cuya medición de temperatura sea inferior a 37,5 °C.



Uso obligatorio del barbijo y medición corporal de la temperatura

– **Desinfección de manos y calzado:** El responsable de la recepción aplicará solución de alcohol al 70% en las manos del personal antes nominado mediante un dispersor. La desinfección del calzado se realizará mediante las alfombras sanitizantes dispuestas.



Técnica para la adecuada desinfección de manos

Tanto el personal administrativo como docente, no docente, estudiantes y terceros que deban esperar para su atención en el ingreso al edificio, deberán mantener un distanciamiento de 2,0 m, respetando las marcas dispuestas en el piso.

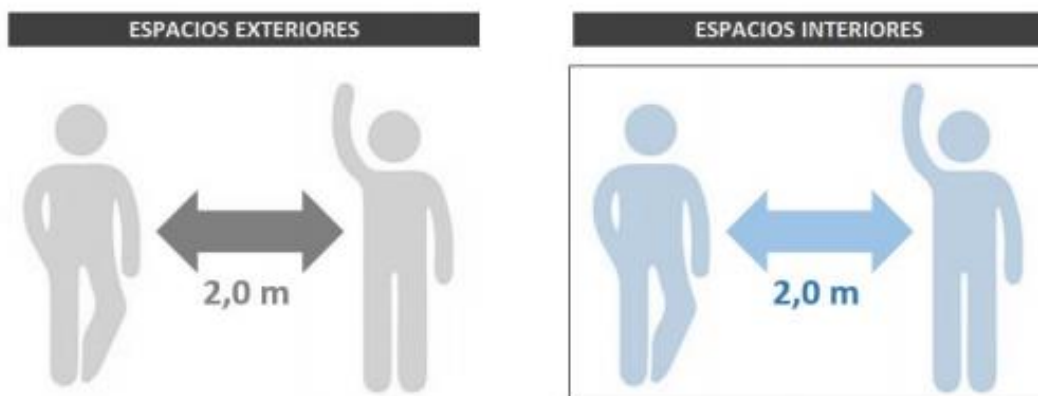
3. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES: CIRCULACIÓN Y PERMANENCIA TANTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES, NO DOCENTES, ALUMNOS Y TERCEROS

Uso de barbijo / tapabocas

El personal administrativo, docentes, no docentes, alumnos y terceros deberán utilizar obligatoriamente el barbijo / tapabocas en todo momento durante la circulación y permanencia, tanto en ambientes interiores como exteriores.

Circulación

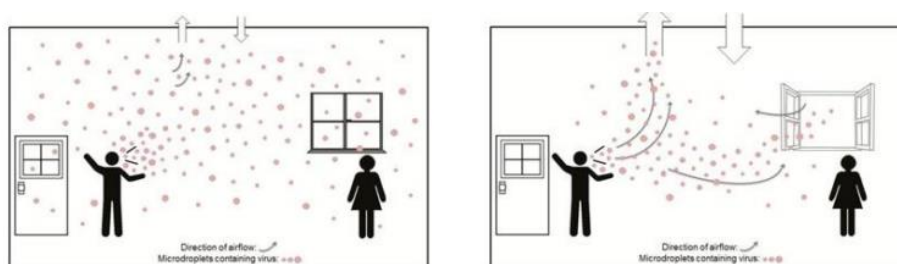
Se mantendrá un distanciamiento de 2,0 m entre personas en todo momento.



Distanciamiento social en espacios interiores y exteriores

Ventilación de ambientes

Los ambientes cerrados serán permanentemente ventilados para permitir el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.



Distribución de microgotas en ambientes cerrados, sin ventilación (izq.) y con ventilación natural (der.).
Fuente: L. Morawska, D. Milton (2020).

Ocupación de ambientes

Se implementarán medidas de control de ingreso a los ambientes cerrados para evitar que se supere la capacidad máxima. Las aulas en donde se lleven a cabo las respectivas cátedras se dispondrán de burbujas sociales con la cantidad de

integrantes detallados en cuadro siguiente, separadas entre sí por una distancia de 2.0 metros en todas las direcciones.

En lo que respecta a las oficinas administrativas se deberá respetar el distanciamiento entre personas con una distancia de 2.0 m y con una capacidad máxima de dos (2) personas por cada oficina. En lo que respecta a la sala de profesores, se estipula una capacidad máxima de cuatro (4) personas; en el área de bedelía, una capacidad máxima de tres (3) personas y en la sala de situaciones una capacidad máxima de 5 (cinco personas) respetando, en estos tres últimos espacios físicos, la distancia antes indicada.

MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS

Sólo se permitirá el ingreso a personas que tengan colocado el barbijo correctamente.

– Ingreso al edificio (recepción)

Se dispondrá de dos personas en el ingreso al edificio para la recepción del personal administrativo, docentes, no docentes, estudiantes y terceros.

La persona que desee ingresar al edificio será controlada por el personal de recepción. Si el sujeto que ingresa declara tener síntomas o haber tenido contacto con un caso confirmado o sospechoso de COVID-19, se denegará el ingreso. De lo contrario, se proseguirá con la toma de temperatura. Si el resultado diera 37,5 °C o más, la persona aguardará en un lugar apartado y se repetirá la medición a los 5 minutos; de repetirse el resultado superior a 37,5 °C, se denegará el ingreso. De lo contrario, se autorizará el ingreso del sujeto al edificio, previa desinfección de manos mediante dispensor de alcohol 70% y de calzado mediante alfombra sanitizante.

La persona seguirá las indicaciones del personal de recepción.

Distribución

Se dispondrá de dos personas para la distribución de los docentes y estudiantes: uno se ubicará en la planta baja y el otro en la planta alta del edificio.

Estas personas contarán con listas donde figure la identidad de estudiantes y docentes, como así también el aula donde deberán asistir a clases para orientarlos hacia el piso y aula que le corresponda.

Acreditación de identidad

A continuación, docentes y estudiantes deberán acreditar su identidad en las mesas habilitadas a tal fin ubicadas en el ingreso a cada aula, completando la declaración jurada.

Durante esta etapa, respetará permanentemente la distancia social de 2,0 m, ubicándose en las marcas señalizadas en el piso.

Acreditada la identidad, ingresarán al aula en donde le corresponda presenciar la clase y se sentará en uno de los lugares habilitados, los que estarán señalizados con un sticker “Mantengamos la distancia – Aquí sí”.

Prueba de Suficiencia Técnica

Se habilitarán las aulas 101 a 106 (planta baja) y 201 a 216 (planta alta) para el dictado de clases, utilizando algunas aulas por turno, aula de por medio para que no haya concentración de alumnos en determinados momentos. Las aulas estarán desinfectadas y se mantendrán ventiladas. Se respetará la planificación de la distribución de estudiantes, de manera que la ocupación prevista sea inferior a la capacidad máxima de cada aula.

.La ocupación prevista contempla la suma de la cantidad máxima de estudiantes validados y un docente por aula.

Planta	Aula	Dimensiones	Capacidad Máxima (personas)	Grupo / Ocupación prevista			
				Turno Mañana		Turno Tarde	
Planta Baja	101	7.08x6.90	15	G1MB	15	G1TB	15
	102	7.08x6.90	15	G2MB	15	G2TB	15
	103	7.08x6.90	15	G3MB	15	G3TB	15
	104	7.19x6.90	15	G4MB	15	G4TB	15
	105	11.29x6.90	23	G5MB	23	G5TB	23
	106	15.00x7.20	15	G6MB	15	G6TB	15
	SUM	18.00x11.30	45	G7MB	45	G7TB	45

Planta Alta	201	7.08x6.97	15	G1MA	15	G1TA	15
	202	7.08x6.97	15	G2MA	15	G2TA	15
	203	7.08x6.97	15	G3MA	15	G3TA	15
	204	7.08x6.97	15	G4MA	15	G4TA	15
	205	7.08x6.97	15	G5MA	15	G5TA	15
	206	7.08x6.97	15	G6MA	15	G6TA	15
	207	14.27x6.97	27	G7MA	27	G7TA	27
	209	11.29x6.54	23	G9MA	23	G9TA	23
	210	14.27x6.97	27	G10MA	27	G10TA	27
	212	14.00x6.90	20	G12MA	20	G12TA	20
	214	18.80x6.30	15	G14MA	15	G14TA	15
	Demo	10.50x6.00	15	GDMA	15	GDTA	15
	215	7.08x6.97	15	G15MA	15	G15TA	15
	216	7.08x6.97	15	G16MA	15	G16TA	15
	Biblio teca	21.00x11.30	40	GBMA	40	GBTA	40

Los alumnos y docentes ingresarán a las aulas cuando sean autorizados; de lo contrario, esperarán manteniendo la distancia social de 2,0 m.

Cuando el docente y los estudiantes finalicen su clase, se dirigirán a la salida del edificio.

ANEXO I

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA

El siguiente formulario será tomado como DECLARACIÓN JURADA.

Favor de completar todos los ítems:

Apellido y
Nombre.....
DNI/Pasaporte:.....
Teléfono.....

• ¿Ha estado en contacto con personas con un diagnóstico confirmado de COVID-19 en los últimos 14 días? SI / NO

– En caso afirmativo, cuándo:

• ¿Usted o alguna persona de su grupo conviviente o personas de trato frecuente presenta actualmente o presentó en los últimos 14 días alguno de los siguientes síntomas: Fiebre (igual o mayor a 37,5 °C), tos, dolor de garganta y/o dificultad respiratoria, diarrea/vómitos, cefalea, mialgia (dolor muscular), pérdida del olfato y/o gusto? SI / NO

– En caso afirmativo, detalle qué síntomas:
.....

Firma y aclaración:

Fecha:
.....

1. MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA:

La toma de temperatura se realizará al ingreso de la jornada laboral/universitaria. La misma deberá ser registrada en la planilla de registro adjunta (SG-R605) y es de carácter OBLIGATORIO. En aquellos sectores donde no se realice la medición de temperatura en el ingreso, los empleados/estudiantes deberán realizar a diario y de carácter OBLIGATORIO la “Declaración Jurada de Salud”. En caso de que la medición sea igual o superior a los 37,5°C, se deberá apartar al empleado/estudiante durante 15 min. para efectuar una nueva medición. En caso de verificarse una temperatura igual o superior a 37,5°C, el empleado/estudiante deberá retirarse a su casa y dar aviso al **107 o al 0800 122 1444**.

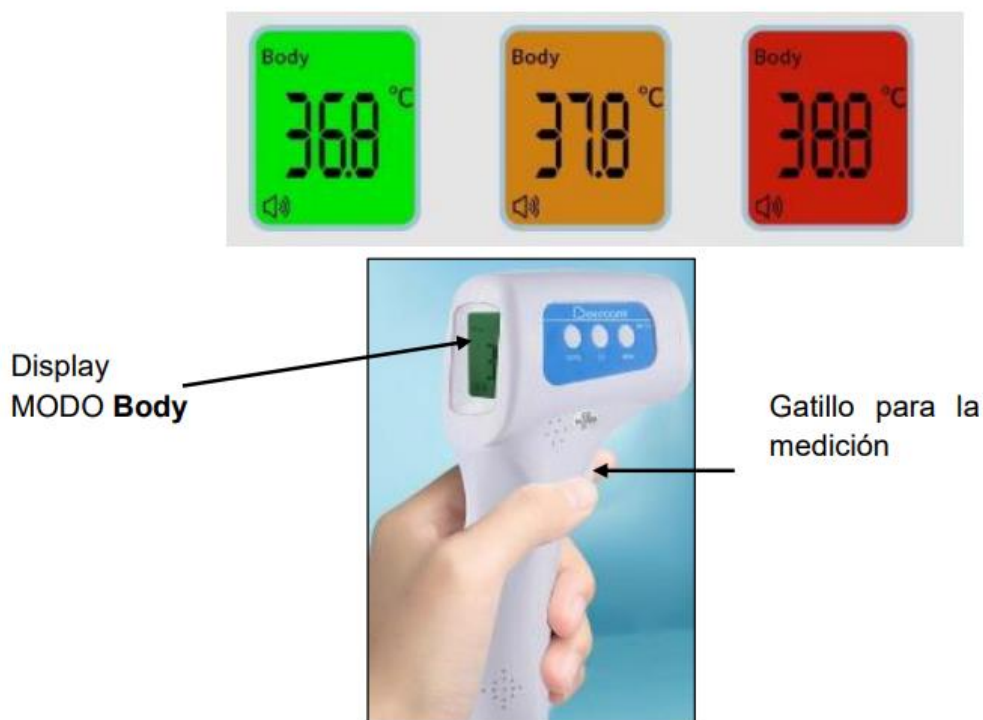
La medición también deberá realizarse y registrarse a todos los terceros que ingresen por diversos motivos al establecimiento y que se encuentren debidamente autorizados. El procedimiento de medición será igual a un empleado/estudiante de la institución. En caso de verificarse una temperatura igual o superior a 37.5°C, no se permitirá el ingreso al edificio. Los responsables de los equipos, de realizar la medición y del registro de esta serán los definidos por el decano de esta institución.

La dinámica para el ingreso será la siguiente:

El empleado/estudiante/tercero de estacionar su vehículo o el medio de movilidad con el que se traslada; se dirigirá al puesto donde se efectúe la medición de temperatura y posteriormente registrará su ingreso en el reloj de asistencia o planilla de asistencia correspondiente para los empleados de la institución.

2. USO DEL TERMÓMETRO:

- Sujetar el termómetro desde el mango.
- Asegurarse que el display muestre la configuración en modo “body” y la temperatura en °C.
- Apuntar la frente de la persona a medir la temperatura corporal a una distancia entre el cuerpo y el termómetro infrarrojo de 3 a 5 cm y de manera perpendicular (a la frente).
- Apretar el gatillo para medición.
- Visualizar el valor de temperatura en el display. La lectura va complementada con colores de acuerdo con el valor de temperatura corporal obtenida:



Consideraciones al momento de medir:

- Si hay un cambio significativo de la temperatura ambiente el termómetro debe aclimatarse durante 15-20 min antes de usarlo.
- Esperar entre 3 y 5 segundos entre mediciones.
- Retirar el cabello de la frente.
- Limpie restos de sudor de la piel de la frente.
- No modificar la configuración del equipo, ante cualquier duda comunicarse con Dpto. Seguridad Industrial.

PRECAUCIONES DE SALUD:

- La medición se debe realizar con el brazo totalmente extendido para mantener la máxima distancia posible entre las personas.
- Ambas personas deben tener colocado el tapabocas o barbijo.
- NO debe existir nunca contacto físico del termómetro con la persona a la que se le mide la temperatura.



DESINFECCIÓN Y ALMACENAMIENTO:

- Para la limpieza del termómetro se utilizará un paño de algodón o microfibra humedecido en solución alcohólica al 70% con la siguiente modalidad:
 - Como regla general, se deberá limpiar el termómetro antes de guardarlo en su caja o estuche, de esta manera se garantiza que se encuentre desinfectado en caso de una próxima operación por una persona diferente.
 - En el caso de que para la medición sea necesario la operación por 2 o más personas se realizará la limpieza antes de cambiar de operador.
 - Si el termómetro toca ocasionalmente a la persona a la cual se le está efectuando la medición.
- Desinfectar espacio de guardado con la misma solución.
- NUNCA utilizar solución de agua lavandina.
- NUNCA por ninguna circunstancia se debe mojar el termómetro. La limpieza es siempre con paños húmedos.
- No se debe golpear ni someter el instrumento a fuentes de vibraciones.
- Al finalizar su uso, se debe guardar en su funda o caja provista.

Facultad de Turismo y Ambiente

Carrera Producción Gastronómica

PROTOCOLO AULA TALLER GASTRONOMÍA

El presente protocolo / instructivo tiene por objetivo principal la adecuación de las actividades del establecimiento a la normativa vigente en torno a la situación de Emergencia Sanitaria por la Pandemia del COVID-19, Coronavirus (SARS-CoV-2) declarada por la Organización Mundial de la Salud.

En el mismo se fijan procedimientos y medidas adecuadas de higiene y seguridad, estableciendo las condiciones, recaudos y uso de elementos de protección personal específicos que correspondan implementar y/o emplear.

Su objetivo es el resguardo de las personas que asisten al aula cocina de la Facultad de Turismo y Ambiente, perteneciente a la Universidad Provincial de Córdoba y de toda persona presente, con miras de evitar contingencias en el ámbito del trabajo y la propagación del agente COVID-19 en la comunidad, por lo cual será de obligatorio cumplimiento.

INGRESO a la FTA

Se deberá cumplir un 100% lo detallado y descripto en protocolo general FTA. Se colocará al ingreso en un sitio fácilmente visible, cartelería, donde se brinde la información sobre distanciamiento social, higiene de manos adecuada, medidas de higiene respiratoria (Uso obligatorio de barbijos para ingresar) y las recomendaciones ante la presencia de síntomas sospechosos de COVID-19.

Toda persona que ingrese a la Institución deberá estar sana, sin presentar síntomas compatibles de COVID 19. En caso de presentar síntomas se le informara a la autoridad sanitaria que corresponda y a la familia.

En caso de detectarse algún caso sospechoso, la persona deberá ser trasladada a un lugar que designe la Institución a tal fin, para un mejor cuidado y atención, dando aviso a la autoridad sanitaria correspondiente y familia en cuestión.

Se tomará registro de temperatura de cada alumno, impidiendo la entrada del mismo si presenta temperatura mayor a 37° C (O.M.S.)

Con el fin de disminuir el flujo de personas en los horarios de ingreso y egreso y su consiguiente aglomeración en torno al o los accesos, se sugiere un esquema de horario diferenciado para las entradas y salidas.

Los mismos se organizan de acuerdo a la distribución de espacios a ocupar y tipo de edificación.

Se sugiere evitar el uso de ascensores (reservando el mismo para aquellas personas que poseen dificultad en el desplazamiento), si se lo hiciera será en la cantidad de transportados acorde a la superficie del dispositivo respetando las distancias preventivas o de a una persona por vez.

Priorizar la utilización de las escaleras con las distancias de cuatro escalones entre personas como mínimo.

Diferenciar el sector de ascenso y descenso en escaleras, al igual que la circulación en los pasillos.

Disponer de cartelera informativa en lugares visibles con las medidas de prevención y cuidados que deben adoptar todas las personas (Uso obligatorio de Barbijo, Lavado de Mano, limpieza de calzado, modo de estornudar-toser, limpiarse la nariz.

Las personas al ingresar deberán mantener distancia de 2 mts entre una y otra. Deberán dirigirse a los sanitarios más cercanos a lavarse las manos al momento de ingresar o en su defecto se les suministrará solución alcohólica (70-30) para su correspondiente sanitización, debiendo efectuarse del modo sugerido por la OMS, OPS, Ministerio de Salud de la Nación y Provincial (ANEXOS) .

Se contará con bateas con desinfectantes (solución de Hipoclorito de Sodio al 1%) para la suela del calzado antes del ingreso al edificio. Entregarán Declaraciones Juradas a las personas que se presenten al establecimiento. Las mismas se archivarán para su registro y certificación de los datos consignados, las respuestas obtenidas tienen como finalidad seguir la traza de contagio, y no es un análisis clínico del trabajador.

RECOMENDACIONES GENERALES:

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO – ROTACIÓN DE PERSONAL

CAPACITACIÓN:

Previo a la reapertura de las actividades se ha de poner en conocimiento de todos los involucrados a quienes alcanza el presente de su contenido, las disposiciones y procedimientos.

Se los capacitará en:

Normas Generales y Particulares.

¿Cómo poner en práctica los procedimientos del Protocolo!

¿Cómo se usan, se conservan, se mantienen y desechan los Elementos de Protección Personal y aquellos descartables?

¿Cómo efectuar la limpieza de los espacios de trabajo y los comunes?

- Establecer un Comité de Seguimiento de las acciones detalladas en el presente.

PERSONAL:

Se sugiere implementar la modalidad de dos (2) equipos de trabajo que representen el cincuenta por ciento (50%) en cada uno, que desarrollarán sus tareas en períodos de tiempo de quince (15) días por grupo. Realizando aquellos que no concurren a los establecimientos tareas denominadas “homeworking” o teletrabajo.

O en su defecto la programación de trabajo en distintos turnos que no posean contactos entre sí y/o tareas simultáneas, debiendo establecer medidas de limpieza o sanitización profunda entre la finalización de tareas de un equipo y el inicio del siguiente, estableciendo una programación de horarios y tiempos para las operaciones de limpieza.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUALES Y COLECTIVAS

Individuales

- Deberán proceder al lavado y desinfectado de manos, obligatoriamente, antes de iniciar cualquier actividad dentro del aula taller, en la lava manos ubicado en ese espacio. Respetando el distanciamiento al esperar el turno de cada alumno. (se indicará el POES correspondiente a la vista)
- Se necesitará de manera permanente contar con los siguientes elementos: dispenser con jabón líquido o espuma, toallas descartables o secadores de mano y alcohol en gel.
- Será de uso obligatorio el barbijo o tapabocas y guantes para todas las personas que estén dentro de la cocina.
- Cada estudiante deberá higienizar y desinfectar cada uno de los utensilios utilizados, al finalizar su clase.

Colectivas

- Mantener el ingreso al aula taller como espacio limpio.
- Se dispondrá un dispenser de alcohol en gel a la entrada del aula taller y una esterilla para desinfectar el calzado, lo mismo la puerta de ingreso de mercadería en el sector de economato
- Será oportuno que docentes, asistentes y alumnos se cambien en los vestuarios de la cocina, teniendo en cuenta la capacidad de cada vestuario.
- Será obligatorio vestir ropa y calzado de cocina de uso exclusivo para tal fin, no pudiendo ingresar quienes no dispongan de muda de ropa extra, la cual deberá venir en una bolsa, limpia y esterilizada.

INGRESO AL AULA TALLER:

- Organizar a los alumnos en el espacio de forma tal que exista al menos 2 metros de distancia entre sí y evitar reuniones entre grupos de personas.
- Los estudiantes estarán agrupados en burbujas permanentes, identificables y reconocibles, la que deberán estar juntas tanto en aulas como recreo. No se permitirá el cruce entre burbujas.
- Las mochilas, bolsos y otros elementos serán desinfectados por alumnos y colocados en lockers. se solicita higiene permanente en dicho sector.
- Es importante que la circulación sea de manera organizada respetando la organización de señales correspondientes. Esto se establece de acuerdo con los diferentes roles y responsabilidades de quienes se desempeñen en la Institución.
- Se recomienda que cada estudiante traiga desde su casa botella de agua y los utensilios necesarios para el desempeño en el aula.
- Lavado de Manos frecuente
- Los asistentes harán entrega de las herramientas, utensilios o mercadería necesaria para alumnos y docentes. Evitar entrega en mano e ingreso al economato por parte de docente y alumnos.
- De requerirse otro tipo de asistencia, por accidente o enfermedad durante la jornada, el contacto deberá ser mínimo, con barbijo y máscara facial, así como lavado de manos antes y después de asistir a quienes presenten síntomas.
- Las personas que se retiren del aula taller lo deberán hacer con la ropa con la que ingresaron. Si tuviesen que salir y volver a entrar, deberán higienizar el calzado con una solución con hipoclorito, proceder al lavado de manos y rociarse con una solución de agua y alcohol al 70%
- Cocinar los alimentos por encima de los 70°C y mantener la cadena de frío, conservarlos a temperatura y humedad segura, revisar fechas de vencimiento, evitar contaminaciones cruzadas, entre otros.
- Lavar la vajilla con detergente y agua caliente. Luego desinfectar con alcohol al 70%.
-
- No se realizarán las degustaciones grupales al final de la clase. Se realizará por grupos o comisiones (Burbujas) organizadas por el profesor. No se deberá utilizar cubiertos, recipientes, repasadores, etc. Todo debe ser personal e individual. individual
- Lavar frutas, hortalizas y verduras con agua para eliminar tierra e impurezas. Luego, desinfectar sumergiéndolas en agua con 1,5ml (media cuchara de té aproximadamente) de lavandina por litro de agua (dejando actuar 20 minutos).

Debe ser lavandina de uso doméstico (con concentración de 55 gr de Cl/litro). Se deben volver a enjuagar bien con abundante agua antes de utilizar.

RECEPCIÓN DE MERCADERÍA

- Se sugiere, de ser posible, definir y acordar con los proveedores un cronograma de entrega que evite el aglomeramiento de personas y cumplir con el procedimiento de recepción de mercadería.
- Mantener la distancia mínima establecida con proveedores.
- Disponer un trapo de piso con lavandina en la puerta de ingreso al economato donde se realiza la recepción de mercadería y alcohol al 70 % a fin de higienizar todos los productos que ingresan
- Utilizar elementos de protección, tapabocas y guantes de látex resistentes para la recepción de la mercadería.
- En caso de que la mercadería se ingrese utilizando un carro de transporte, desinfectar las ruedas del mismo previo al ingreso con agua con hipoclorito de sodio de uso doméstico con concentración de 55 gr/litro en dilución para alcanzar 500 a 1000 ppm de cloro -100 ml de lavandina en 10 litros de agua.
- Antes de colocar la mercadería en sus lugares de almacenamiento, cámara o depósito, sanitizar los envases originales. Esto se puede realizar con un paño húmedo embebido en una solución desinfectante.
- Almacenar los productos de limpieza y desinfección en un sitio exclusivo para tal fin. (tal como sugiere el C. A. N.)
- Durante el procedimiento de recepción de mercadería lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón y/o alcohol al 70%.
- Enjuagar con agua frutas y verduras para eliminar tierra e impurezas y luego desinfectar sumergiéndolas en agua con 1,5 ml (media cuchara de té aproximadamente) de lavandina por litro de agua (dejando actuar 20 minutos). Debe ser lavandina de uso doméstico (con concentración de 55 gr/ litro). Antes de consumir, volver a enjuagar con abundante agua.
- Limpiar y desinfectar varias veces al día las mesadas y espacios que se utilizan para recibir, clasificar y almacenar alimentos.

ANEXO GENERALIDADES

Este protocolo fue realizado en base al uso del Aula Cocina, tomando de referencia aspectos del protocolo provisto por los siguientes organismos oficiales:

- Ministerio de Turismo y deportes nacional
- FEGHRA
- Protocolo COE para establecimientos gastronomicos

Medidas sanitarias preventivas en espacios comunes:

- Cada espacio de trabajo deberá contar con cronogramas intensificados de limpieza y desinfección de todas las superficies de contacto habitual de los alumnos con el exterior (pasillo de ingreso y vestuarios). La frecuencia estará establecida en función del tránsito y cantidad de personas debiendo asegurarse la limpieza de superficie y contacto frecuente al menos tres veces al día.
- Ventilación:
 - a. Adoptar las medidas necesarias para la ventilación diaria y recurrente de espacios comunes.
 - b. Los espacios de constante circulación de personas deberán contar con ventilación permanente.

Difusión recomendaciones del Ministerio de Salud de Nación y de la autoridad sanitaria local.

Exhibir en espacios de circulación común información OFICIAL de prevención y números de teléfono que el Ministerio de Salud de la provincia y las autoridades locales hayan determinado para la atención de la problemática del coronavirus.

Ofrecer alcohol en gel en todos los espacios comunes y garantizar la provisión de todos los elementos para un adecuado lavado de manos con agua y jabón en sanitarios.

Trabajo realizado por:

Mariana Cipriani (Asistente carrera "Produccion Gastronomica")

Juan Cruz Magnani (Asistente carrera "Produccion gastronomica")

Silvia Fanto (Coordinadora Carrera "Produccion gastronomica")

Marzo 2021



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

PROTOCOLO PREVENCIÓN COVID-19

**TECNICATURA UNIVERSITARIA ENGUARDAPARQUE
FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

PROPUESTA ORGANIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES AL AIRE LIBRE EN RESERVAS NATURALES

Introducción

Conscientes de la enorme responsabilidad que tenemos para con nuestra comunidad educativa y toda persona que transite nuestras instalaciones, se detallan y se ponen a disposición, en este protocolo, los lineamientos básicos de actuación tendientes a minimizar una posible propagación del COVID-19.

Las pautas de trabajo del mismo, han sido establecidas conforme los documentos emitidos por el Centro de Operaciones de Emergencia de la provincia de Córdoba (C.O.E.) en colaboración con documentos del Ministerio de Salud de la Provincia y el Ministerio de Salud de la Nación, considerándolos Protocolo Marco y Lineamientos generales para el retorno a las clases presenciales o toma de exámenes en las universidades e institutos universitarios.

Este documento se encontrará en permanente revisión y actualización por parte de las áreas intervinientes en su confección, atento a lo dinámico de la situación y las distintas recomendaciones e investigaciones que vayan surgiendo de los organismos con competencia entre ellos Estado Nacional, Ministerio de Salud, Ministerio de Transporte, Ministerio de Educación, Centro de Operaciones de Emergencias de la provincia de Córdoba.

Recordemos que el cumplimiento consciente de todas las normas de bioseguridad nos protegerá de los probables contagios y evitarán la diseminación de este virus que tantos estragos causa en todos los ámbitos de nuestras vidas.

Es importante señalar que los siguientes protocolos fueron construidos atendiendo las Res. CFE 364/2020, Res. CFE 372/2020, Protocolos Marco y Lineamientos Generales para el retorno a clases presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios realizado por Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, el Protocolo para la prevención y actuación contra COVID-19 Universidades de la Ciudad de Córdoba, los protocolos aprobados por el COE Córdoba respecto a natatorios, deportes colectivos, gimnasia y academias de danza.

Objetivos

- Proteger la Salud y Seguridad de Docentes, No docentes, Estudiantes y Proveedores que puedan presentarse o asistir a la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba.
- Colaborar con las autoridades sanitarias promoviendo la implementación de hábitos saludables que disminuyan los riesgos de propagación del virus.
- Establecer un conjunto de pautas de trabajo que promuevan un ordenamiento en las actividades inherentes al retorno a las clases y/o exámenes presenciales, basadas en criterios sanitarios de higiene, salud y seguridad, así como de organización académica y pedagógica.
- Desarrollar un proceso consensuado, que indefectiblemente requiere de acciones preparatorias y de un monitoreo constante de las actividades que se asuman, una vez determinado el regreso a las clases y/o exámenes presenciales.
- Permitir la realización de las tareas dentro de un ámbito con las medidas de bioseguridad correspondientes, para el desarrollo tranquilo y seguro de las mismas.

Contenido

El documento cuenta con cuatro (4) anexos donde se plantean los protocolos de prevención para cada una de las áreas protegidas donde se aplicarán las prácticas profesionalizantes de cada año (Primer Año: total de estudiantes 50. Segundo Año: total de estudiantes: 40. Tercer Año: total de estudiantes:38) para la Tecnicatura Universitaria en Guardaparque:

- ANEXO 1 – Protocolos de Prevención para la Reserva Natural Vaquerías TUG-FTA-Universidad Provincial de Córdoba.
- ANEXO 2 – Protocolos de Prevención para la Reserva Natural Urbana San Martín TUG-FTA-Universidad Provincial de Córdoba.
- ANEXO 3 – Parque Nacional Quebrada del Condorito TUG-FTA-Universidad Provincial de Córdoba.
- ANEXO 4 – Reserva La Calera - Refugio La Hoyada TUG-FTA-Universidad Provincial de Córdoba.



Andrés Federico Leguizamón
DIRECTOR
Tecnicatura Universitaria en Guardaparque
Facultad de Turismo y Ambiente
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

– ANEXO 1 –

PROTOCOLO PREVENCIÓN COVID-19

**TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GUARDAPARQUE
FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE
RESERVA NATURAL VAQUERIAS**

Para ingresar a las Instalaciones de la Reserva Natural Vaquerías los/as docentes, no docentes y estudiantes deberán cumplir el mismo protocolo general de la Facultad de Turismo y Ambiente dispuestas para el acceso, en este caso, en el ingreso principal del Parque. El Reserva Natural Vaquerías cuenta con un **Plan de Reapertura** en base al cumplimiento de los protocolos establecidos.

ASPECTOS GENERALES

INGRESO Y CIRCULACIÓN

- Para la circulación y permanencia en las instalaciones cada docente, no docente y estudiante tendrá asignado un lugar de forma clara.
- Se fijarán sentidos de circulación para evitar aglomeraciones, entrecruzamientos, y mantener las distancias ideales entre las personas.
- Se reforzará con cartelería con indicaciones del protocolo de seguridad e higiene que sigue el establecimiento relacionado a la obligatoriedad de adoptar los protocolos de bioseguridad.
- Se dispondrán cestos de basura con boca ancha o accionables a pedal, y garantizar la adecuada gestión de residuos.
- Se debe caminar solo/a o manteniendo la distancia de dos metros entre las personas siempre.
- Llegar a la institución con la ropa adecuada (uniforme de la práctica) para la actividad que se va a realizar.

SANITARIOS EN LAS ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE

- a) Se utilizarán las técnicas de bajo impacto cuidando la higiene personal con el lavado de manos y la gestión de residuos personal.

EFFECTOS PERSONALES Y MATERIAL DE TRABAJO

- b) Los efectos personales deben reducirse al mínimo indispensable. Al ingresar con los mismos (mochilas, abrigos, botella de agua, etc.), deberá dejar sus pertenencias dentro de una bolsa de nailon hermética, para poder realizar la desinfección de esta y las superficies cercanas, a través de un rociador con alcohol al 70%.
- c) Los elementos y superficies de contacto serán desinfectados antes y después de su utilización, siendo fundamental la colaboración mancomunada entre todos/as.
- d) En todo momento se debe respetar la distancia social. Si la institución brinda algún elemento, deberán ser de uso individual y ser higienizados y desinfectados entre un/a estudiante y otro/a.
- e) El uso de barbijo no quirúrgico es obligatorio en todo momento a excepción del momento de realizar la práctica deportiva.

LA ACTIVIDAD

- Establecer reservas previas con horarios escalonados.
- Definir e informar el cupo máximo por visita y por sector a fin de respetar y hacer cumplir la distancia social establecida.
- Planificar y organizar el recorrido de forma coordinada con los guardaparques del sitio. Identificar las entradas y salidas, establecer un sentido único de circulación, fijar tiempos y paradas descriptivas de la visita, entre otros
- Se conformarán células o burbujas que estarán supeditada al espacio y recursos de cada espacio de trabajo.
- Cada célula o burbuja estará compuesta por el 33% del total del curso por clase/examen (aproximadamente entre 10 a 15 personas).
- La conformación de una célula o burbuja será inamovible.
- Durante una jornada un estudiante no podrá circular de una célula o burbuja a otra.
- Se conformarán por horarios grupos que permitan sostener el distanciamiento social.
- Todos los/as docentes, no docentes y estudiantes deberán ajustarse a las normas establecidas en el presente protocolo marco y en este específico de actividades al aire libre.
- Deberán informarse con antelación, vía online, WhatsApp o por cualquier medio no presencial, el horario, el espacio que ocupará.
- Los/as docentes y no docentes deben usar de manera permanente barbijo y respetar la distancia con sus pares.
- Dar las indicaciones necesarias a estudiantes en forma personal manteniendo la distancia evitando darla a viva voz sin barbijo.
- Evitar las aglomeraciones de personas, antes, durante o después de la actividad.
- No se compartirá recipientes de agua ni de ninguna otra bebida o alimento.
- Se deberá evitar el diálogo innecesario entre personas que ocasione reuniones o aglomeración de personas.
- Al frenar o detenerse, mantener una distancia mínima de tres metros.
- En todos los casos los/as estudiantes sale de su casa vestido con su uniforme de prácticas y su equipamiento debidamente higienizado.
- Llevar sus propios elementos de protección (barbijo, alcohol en gel, toalla, etc.).

- Al terminar la clase/examen cada estudiante vuelve a su casa (sin cambiarse ni bañarse en la institución) evitando detenerse en reuniones grupales.
- Las instalaciones no deportivas (vestuarios) no están habilitadas para funcionar.
- Una vez de regreso en su domicilio se recomienda el lavado de la ropa de trabajo y la higienización del equipamiento utilizado.

ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES EN AMBIENTES RURALES, NATURALES Y AGRESTES

En caso de accidentes, cuando no sea posible mantener el distanciamiento establecido, los/las docentes, guías y equipos de rescate deberán extremar las medidas de protección respiratoria, higiene y desinfección al momento de socorrer a los y las visitantes.

Atención de Emergencias

La atención a las personas accidentadas se deberá realizar según el protocolo propio de cada actividad. Cuando no sea posible mantener el distanciamiento social, se deberán extremar las medidas de protección respiratoria y de higiene y desinfección al momento de socorrer a los y las visitantes. En tal sentido, el Ministerio de Salud de la Nación sugiere: Precauciones estándar y de contacto:

- Realizar higiene de manos de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Usar guantes.
- Usar camisolín, cuando sea posible o se disponga una sala de primeros auxilios.
- Utilizar barbijo quirúrgico (se deben colocar y retirar fuera de la habitación de la o el paciente, descartarlo en el lugar apropiado).
- Se debe realizar la higiene de manos luego de retirarse los elementos de protección personal.
- Utilizar protección para los ojos o máscara facial, dependiendo de la exposición anticipada.

PLAN DE REAPERTURA RESERVA NATURAL VAQUERÍAS

Les informamos que a partir del viernes 5 de febrero la reserva vuelve a recibir visitantes.

La apertura será por ahora durante el mes de febrero y solamente viernes, sábados, domingos y feriados de 10 a 16 hs con una capacidad máxima permitida de 100 personas dentro de la reserva.

De lunes a jueves la reserva permanecerá CERRADA.

Para visitar la reserva se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Uso obligatorio de tapaboca.
- Mantener distancia mínima de 2 mts. entre personas.
- Evitar aglomeraciones.
- No permanecer más de 3 hs en la reserva.
- Cumplir con el registro al ingresar.
- Respetar las indicaciones de los guardaparques.

Disfrutemos, cuidemos el ambiente y seamos responsables.



Andrés Federico Leguizamón
DIRECTOR
Técnicatura Universitaria en Guardaparque
Faculta de Turismo y Ambiente
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

- ANEXO 2 -

PROTOCOLO PREVENCIÓN COVID-19

**TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GUARDAPARQUE
FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE
RESERVA NATURAL URBANA SAN MARTIN**

Para ingresar a las Instalaciones de la Reserva Natural Urbana San Martín los/as docentes, no docentes y estudiantes deberán cumplir el mismo protocolo general de la Facultad de Turismo y Ambiente dispuestas para el acceso, en este caso, en el ingreso principal de la Reserva.

ASPECTOS GENERALES

INGRESO Y CIRCULACIÓN

- Para la circulación y permanencia en las instalaciones cada docente, no docente y estudiante tendrá asignado un lugar de forma clara.
- Se fijarán sentidos de circulación para evitar aglomeraciones, entrecruzamientos, y mantener las distancias ideales entre las personas.
- Se reforzará con cartelería con indicaciones del protocolo de seguridad e higiene que sigue el establecimiento relacionado a la obligatoriedad de adoptar los protocolos de bioseguridad.
- Se dispondrán cestos de basura con boca ancha o accionables a pedal, y garantizar la adecuada gestión de residuos.
- Se debe caminar solo/a o manteniendo la distancia de dos metros entre las personas siempre.
- Llegar a la institución con la ropa adecuada (uniforme de la práctica) para la actividad que se va a realizar.

SANITARIOS Y VESTUARIOS - PERSONAL DE LA RESERVA

- Limpiar y desinfectar frecuentemente pisos y paredes de sanitarios durante y finalizado la visita, utilizando para ello cloro y derivados.
- Limpiar y desinfectar las superficies del sanitario al menos cuatro veces al día y según la frecuencia del uso, utilizando un desinfectante doméstico que contenga lavandina con concentración de 55 gr/litro diluida (10 ml o 2 cucharadas soperas de lavandina en 1 litro de agua). De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta

desinfección. La lavandina diluida debe utilizarse dentro de las 24hs, dado que luego pierde su efectividad. Llevar registro de estas acciones.

- Reforzar la desinfección de picaportes, pasamanos, griferías, pulsadores o tiradores de inodoros y todo elemento de uso y contacto frecuente.

EFFECTOS PERSONALES Y MATERIAL DE TRABAJO

- Los efectos personales deben reducirse al mínimo indispensable. Al ingresar con los mismos (mochilas, abrigos, botella de agua, etc.), deberá dejar sus pertenencias dentro de una bolsa de nailon hermética, para poder realizar la desinfección de esta y las superficies cercanas, a través de un rociador con alcohol al 70%.
- Los elementos y superficies de contacto serán desinfectados antes y después de su utilización, siendo fundamental la colaboración mancomunada entre todos/as.
- En todo momento se debe respetar la distancia social. Si la institución brinda algún elemento, deberán ser de uso individual y ser higienizados y desinfectados entre un/a estudiante y otro/a.
- El uso de barbijo no quirúrgico es obligatorio en todo momento a excepción del momento de realizar la práctica deportiva.

LA ACTIVIDAD

- Se conformarán células o burbujas que estarán supeditada al espacio y recursos de cada espacio de trabajo.
- Cada célula o burbuja estará compuesta por el 33% del total del curso por clase/examen (aproximadamente entre 10 a 15 personas).
- La conformación de una célula o burbuja será inamovible.
- Durante una jornada un estudiante no podrá circular de una célula o burbuja a otra.
- Se conformarán por horarios grupos que permitan sostener el distanciamiento social.
- Todos los/as docentes, no docentes y estudiantes deberán ajustarse a las normas establecidas en el presente protocolo marco y en este específico de actividades al aire libre.
- Deberán informarse con antelación, vía online, WhatsApp o por cualquier medio no presencial, el horario, el espacio que ocupará.
- La duración de las clases y/o examen no podrá superar los 50 minutos.
- Los/as docentes y no docentes deben usar de manera permanente barbijo y respetar la distancia con sus pares.
- Dar las indicaciones necesarias a estudiantes en forma personal manteniendo la distancia evitando darla a viva voz sin barbijo.
- Evitar las aglomeraciones de personas, antes, durante o después de la actividad.
- No se compartirá recipientes de agua ni de ninguna otra bebida o alimento.
- Se deberá evitar el diálogo innecesario entre personas que ocasione reuniones o aglomeración de personas.
- Al frenar o detenerse, mantener una distancia mínima de tres metros.

- En todos los casos los/as estudiantes sale de su casa vestido con su uniforme de prácticas y su equipamiento debidamente higienizado.
- Llevar sus propios elementos de protección (barbijo, alcohol en gel, toalla, etc.).
- Al terminar la clase/examen cada estudiante vuelve a su casa (sin cambiarse ni bañarse en la institución) evitando detenerse en reuniones grupales.
- Las instalaciones no deportivas (vestuarios) no están habilitadas para funcionar.
- Una vez de regreso en su domicilio se recomienda el lavado de la ropa de trabajo y la higienización del equipamiento utilizado.

ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES EN AMBIENTES RURALES, NATURALES Y AGRESTES

En caso de accidentes, cuando no sea posible mantener el distanciamiento establecido, los/las docentes, guías y equipos de rescate deberán extremar las medidas de protección respiratoria, higiene y desinfección al momento de socorrer a los y las visitantes.

Atención de Emergencias

La atención a las personas accidentadas se deberá realizar según el protocolo propio de cada actividad. Cuando no sea posible mantener el distanciamiento social, se deberán extremar las medidas de protección respiratoria y de higiene y desinfección al momento de socorrer a los y las visitantes. En tal sentido, el Ministerio de Salud de la Nación sugiere: Precauciones estándar y de contacto:

- Realizar higiene de manos de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Usar guantes.
- Usar camisolín, cuando sea posible o se disponga una sala de primeros auxilios.
- Utilizar barbijo quirúrgico (se deben colocar y retirar fuera de la habitación de la o el paciente, descartarlo en el lugar apropiado).
- Se debe realizar la higiene de manos luego de retirarse los elementos de protección personal.
- Utilizar protección para los ojos o máscara facial, dependiendo de la exposición anticipada.



Andrés Federico Leguizamón
DIRECTOR
Tecnatura Universitaria en Guardaparque
Faculta de Turismo y Ambiente
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

Escriba el texto

– ANEXO 3 –

PROTOCOLO PREVENCIÓN COVID-19

**TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GUARDAPARQUE
FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE
PARQUE NACIONAL QUEBRADA DEL CONDORITO**

Para ingresar a las Instalaciones del Parque Nacional Quebrada del Condorito los/as docentes, no docentes y estudiantes deberán cumplir el mismo protocolo general de la Facultad de Turismo y Ambiente dispuestas para el acceso, en este caso, en el ingreso principal del Parque. El Parque Nacional Quebrada de Condorito cuenta con un **Plan de Reapertura Parcial** en base al cumplimiento de los protocolos establecidos.

ASPECTOS GENERALES

INGRESO Y CIRCULACIÓN

- Para la circulación y permanencia en las instalaciones cada docente, no docente y estudiante tendrá asignado un lugar de forma clara.
- Se fijarán sentidos de circulación para evitar aglomeraciones, entrecruzamientos, y mantener las distancias ideales entre las personas.
- Se reforzará con cartelería con indicaciones del protocolo de seguridad e higiene que sigue el establecimiento relacionado a la obligatoriedad de adoptar los protocolos de bioseguridad.
- Se dispondrán cestos de basura con boca ancha o accionables a pedal, y garantizar la adecuada gestión de residuos.
- Se debe caminar solo/a o manteniendo la distancia de dos metros entre las personas siempre.
- Llegar a la institución con la ropa adecuada (uniforme de la práctica) para la actividad que se va a realizar.

SANITARIOS Y VESTUARIOS - PERSONAL DEL PARQUE

- Limpiar y desinfectar frecuentemente pisos y paredes de sanitarios durante y finalizado la visita, utilizando para ello cloro y derivados.
- Limpiar y desinfectar las superficies del sanitario al menos cuatro veces al día y según la frecuencia del uso, utilizando un desinfectante doméstico que contenga lavandina con concentración de 55 gr/litro diluida (10 ml o 2 cucharadas soperas de lavandina en 1 litro de agua). De utilizar una lavandina comercial con concentración

de 25 g/l, colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección. La lavandina diluida debe utilizarse dentro de las 24hs, dado que luego pierde su efectividad. Llevar registro de estas acciones.

- Reforzar la desinfección de picaportes, pasamanos, griferías, pulsadores o tiradores de inodoros y todo elemento de uso y contacto frecuente.

SANITARIOS EN LAS ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE

- Se utilizarán las técnicas de bajo impacto cuidando la higiene personal con el lavado de manos y la gestión de residuos personal.

EFFECTOS PERSONALES Y MATERIAL DE TRABAJO

- Los efectos personales deben reducirse al mínimo indispensable. Al ingresar con los mismos (mochilas, abrigos, botella de agua, etc.), deberá dejar sus pertenencias dentro de una bolsa de nailon hermética, para poder realizar la desinfección de esta y las superficies cercanas, a través de un rociador con alcohol al 70%.
- Los elementos y superficies de contacto serán desinfectados antes y después de su utilización, siendo fundamental la colaboración mancomunada entre todos/as.
- En todo momento se debe respetar la distancia social. Si la institución brinda algún elemento, deberán ser de uso individual y ser higienizados y desinfectados entre un/a estudiante y otro/a.
- El uso de barbijo no quirúrgico es obligatorio en todo momento a excepción del momento de realizar la práctica deportiva.

LA ACTIVIDAD

- Establecer reservas previas con horarios escalonados.
- Definir e informar el cupo máximo por visita y por sector a fin de respetar y hacer cumplir la distancia social establecida.
- Planificar y organizar el recorrido de forma coordinada con los guardaparques del sitio. Identificar las entradas y salidas, establecer un sentido único de circulación, fijar tiempos y paradas descriptivas de la visita, entre otros
- Se conformarán células o burbujas que estarán supeditada al espacio y recursos de cada espacio de trabajo.
- Cada célula o burbuja estará compuesta por el 33% del total del curso por clase/examen (aproximadamente entre 10 a 15 personas).
- La conformación de una célula o burbuja será inamovible.
- Durante una jornada un estudiante no podrá circular de una célula o burbuja a otra.
- Se conformarán por horarios grupos que permitan sostener el distanciamiento social.
- Todos los/as docentes, no docentes y estudiantes deberán ajustarse a las normas establecidas en el presente protocolo marco y en este específico de actividades al aire libre.

- Deberán informarse con antelación, vía online, WhatsApp o por cualquier medio no presencial, el horario, el espacio que ocupará.
- Los/as docentes y no docentes deben usar de manera permanente barbijo y respetar la distancia con sus pares.
- Dar las indicaciones necesarias a estudiantes en forma personal manteniendo la distancia evitando darla a viva voz sin barbijo.
- Evitar las aglomeraciones de personas, antes, durante o después de la actividad.
- No se compartirá recipientes de agua ni de ninguna otra bebida o alimento.
- Se deberá evitar el diálogo innecesario entre personas que ocasione reuniones o aglomeración de personas.
- Al frenar o detenerse, mantener una distancia mínima de tres metros.
- En todos los casos los/as estudiantes sale de su casa vestido con su uniforme de prácticas y su equipamiento debidamente higienizado.
- Llevar sus propios elementos de protección (barbijo, alcohol en gel, toalla, etc.).
- Al terminar la clase/examen cada estudiante vuelve a su casa (sin cambiarse ni bañarse en la institución) evitando detenerse en reuniones grupales.
- Las instalaciones no deportivas (vestuarios) no están habilitadas para funcionar.
- Una vez de regreso en su domicilio se recomienda el lavado de la ropa de trabajo y la higienización del equipamiento utilizado.

ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES EN AMBIENTES RURALES, NATURALES Y AGRESTES

En caso de accidentes, cuando no sea posible mantener el distanciamiento establecido, los/las docentes, guías y equipos de rescate deberán extremar las medidas de protección respiratoria, higiene y desinfección al momento de socorrer a los y las visitantes.

Atención de Emergencias

La atención a las personas accidentadas se deberá realizar según el protocolo propio de cada actividad. Cuando no sea posible mantener el distanciamiento social, se deberán extremar las medidas de protección respiratoria y de higiene y desinfección al momento de socorrer a los y las visitantes. En tal sentido, el Ministerio de Salud de la Nación sugiere: Precauciones estándar y de contacto:

- Realizar higiene de manos de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Usar guantes.
- Usar camisolín, cuando sea posible o se disponga una sala de primeros auxilios.
- Utilizar barbijo quirúrgico (se deben colocar y retirar fuera de la habitación de la o el paciente, descartarlo en el lugar apropiado).
- Se debe realizar la higiene de manos luego de retirarse los elementos de protección personal.
- Utilizar protección para los ojos o máscara facial, dependiendo de la exposición anticipada.

PLAN DE REAPERTURA PARCIAL DEL PARQUE NACIONAL QUEBRADA DEL CONDORITO.

El Parque Nacional Quebrada del Condorito, ubicado en la provincia de Córdoba, se encuentra abierto los viernes, sábados, domingos y feriados (no incluye asuetos administrativos), de 9 a 18 en la zona noreste y de 9 a 20 en la zona centro-oeste, para turistas autorizados a visitar la provincia de Córdoba, según las medidas dispuestas por el gobierno provincial y con la solicitud de permiso de visita previo, y turistas extranjeros que tengan permiso de ingreso al país.

El ingreso al parque está habilitado entre las 9 y las 11, mientras que la salida está habilitada desde las 16 hasta las 18 (urgencias sin horario de salida).

Los cupos máximos diarios, con registro previo al ingreso, son los siguientes:

- A. Área noreste: hasta CIEN (100) visitantes particulares (sin guías profesionales) diarios, además de CINCUENTA (50) visitantes acompañados de guías profesionales (150 en total).
- B. Área centro-oeste: hasta CINCUENTA (50) visitantes diarios, con o sin guías profesionales.

Se encuentran habilitadas las siguientes actividades:

- Caminatas diurnas y contemplación del paisaje diurno;
- Circulación en vehículo (sin descenso) por los caminos 2 y 7;
- Caminatas nocturnas: únicamente con guías habilitados (con horario de ingreso al área protegida entre las 16 y las 18);
- Pesca de salmónidos exóticos habilitada en 4 de los 5 sectores de pesca (el sector de pasarela es el único cerrado a la pesca; reglamento de pesca disponible en Descargas);
- Pernocte en las áreas La Cañada, Pampa Pajosa y Los Mimbres, únicamente para grupos acompañados de guías habilitados.



Andrés Federico Leguizamón
DIRECTOR
Técnicatura Universitaria en Guardaparque
Faculta de Turismo y Ambiente
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

– ANEXO 4 –

PROTOCOLO PREVENCIÓN COVID-19

**TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GUARDAPARQUE
FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE
RESERVA LA CALERA – REFUGIO LA HOYADA**

Para ingresar a las Instalaciones de la Reserva Natural Vaquerías los/as docentes, no docentes y estudiantes deberán cumplir el mismo protocolo general de la Facultad de Turismo y Ambiente dispuestas para el acceso, en este caso, en el ingreso principal del Parque. El Reserva La Calera – Refugio La Hoyada cuenta con un **Plan de Reapertura** en base al cumplimiento de los protocolos establecidos.

ASPECTOS GENERALES

INGRESO Y CIRCULACIÓN

- Para la circulación y permanencia en las instalaciones cada docente, no docente y estudiante tendrá asignado un lugar de forma clara.
- Se fijarán sentidos de circulación para evitar aglomeraciones, entrecruzamientos, y mantener las distancias ideales entre las personas.
- Se reforzará con cartelería con indicaciones del protocolo de seguridad e higiene que sigue el establecimiento relacionado a la obligatoriedad de adoptar los protocolos de bioseguridad.
- Se dispondrán cestos de basura con boca ancha o accionables a pedal, y garantizar la adecuada gestión de residuos.
- Se debe caminar solo/a o manteniendo la distancia de dos metros entre las personas siempre.
- Llegar a la institución con la ropa adecuada (uniforme de la práctica) para la actividad que se va a realizar.

SANITARIOS EN LAS ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE

- a) Se utilizarán las técnicas de bajo impacto cuidando la higiene personal con el lavado de manos y la gestión de residuos personal.

EFFECTOS PERSONALES Y MATERIAL DE TRABAJO

- b) Los efectos personales deben reducirse al mínimo indispensable. Al ingresar con los mismos (mochilas, abrigos, botella de agua, etc.), deberá dejar sus pertenencias dentro de una bolsa de nailon hermética, para poder realizar la desinfección de esta y las superficies cercanas, a través de un rociador con alcohol al 70%.
- c) Los elementos y superficies de contacto serán desinfectados antes y después de su utilización, siendo fundamental la colaboración mancomunada entre todos/as.
- d) En todo momento se debe respetar la distancia social. Si la institución brinda algún elemento, deberán ser de uso individual y ser higienizados y desinfectados entre un/a estudiante y otro/a.
- e) El uso de barbijo no quirúrgico es obligatorio en todo momento a excepción del momento de realizar la práctica deportiva.

LA ACTIVIDAD

- Establecer reservas previas con horarios escalonados.
- Definir e informar el cupo máximo por visita y por sector a fin de respetar y hacer cumplir la distancia social establecida.
- Planificar y organizar el recorrido de forma coordinada con los guardaparques del sitio. Identificar las entradas y salidas, establecer un sentido único de circulación, fijar tiempos y paradas descriptivas de la visita, entre otros
- Se conformarán células o burbujas que estarán supeditada al espacio y recursos de cada espacio de trabajo.
- Cada célula o burbuja estará compuesta por el 33% del total del curso por clase/examen (aproximadamente entre 10 a 15 personas).
- La conformación de una célula o burbuja será inamovible.
- Durante una jornada un estudiante no podrá circular de una célula o burbuja a otra.
- Se conformarán por horarios grupos que permitan sostener el distanciamiento social.
- Todos los/as docentes, no docentes y estudiantes deberán ajustarse a las normas establecidas en el presente protocolo marco y en este específico de actividades al aire libre.
- Deberán informarse con antelación, vía online, WhatsApp o por cualquier medio no presencial, el horario, el espacio que ocupará.
- Los/as docentes y no docentes deben usar de manera permanente barbijo y respetar la distancia con sus pares.
- Dar las indicaciones necesarias a estudiantes en forma personal manteniendo la distancia evitando darla a viva voz sin barbijo.
- Evitar las aglomeraciones de personas, antes, durante o después de la actividad.
- No se compartirá recipientes de agua ni de ninguna otra bebida o alimento.
- Se deberá evitar el diálogo innecesario entre personas que ocasione reuniones o aglomeración de personas.
- Al frenar o detenerse, mantener una distancia mínima de tres metros.
- En todos los casos los/as estudiantes sale de su casa vestido con su uniforme de prácticas y su equipamiento debidamente higienizado.
- Llevar sus propios elementos de protección (barbijo, alcohol en gel, toalla, etc.).

- Al terminar la clase/examen cada estudiante vuelve a su casa (sin cambiarse ni bañarse en la institución) evitando detenerse en reuniones grupales.
- Las instalaciones no deportivas (vestuarios) no están habilitadas para funcionar.
- Una vez de regreso en su domicilio se recomienda el lavado de la ropa de trabajo y la higienización del equipamiento utilizado.

ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES EN AMBIENTES RURALES, NATURALES Y AGRESTES

En caso de accidentes, cuando no sea posible mantener el distanciamiento establecido, los/las docentes, guías y equipos de rescate deberán extremar las medidas de protección respiratoria, higiene y desinfección al momento de socorrer a los y las visitantes.

Atención de Emergencias

La atención a las personas accidentadas se deberá realizar según el protocolo propio de cada actividad. Cuando no sea posible mantener el distanciamiento social, se deberán extremar las medidas de protección respiratoria y de higiene y desinfección al momento de socorrer a los y las visitantes. En tal sentido, el Ministerio de Salud de la Nación sugiere: Precauciones estándar y de contacto:

- Realizar higiene de manos de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Usar guantes.
- Usar camisolín, cuando sea posible o se disponga una sala de primeros auxilios.
- Utilizar barbijo quirúrgico (se deben colocar y retirar fuera de la habitación de la o el paciente, descartarlo en el lugar apropiado).
- Se debe realizar la higiene de manos luego de retirarse los elementos de protección personal.
- Utilizar protección para los ojos o máscara facial, dependiendo de la exposición anticipada.

PLAN DE REAPERTURA PARCIAL DEL REFUGIO LA HOYADA

Visitas y actividades recreativas en el ámbito del turismo rural

- a) Al momento de recibir a los y las visitantes, y antes de dar inicio a la actividad, recordar y explicar las medidas preventivas implementadas y a respetar durante la salida, tour y/o actividad recreativa: contacto con las instalaciones y equipamiento, manipulación de equipos de protección, distancia social establecida, uso de barbijos y/o máscara, limpieza y desinfección de manos, entre otros.
- b) Evitar la posibilidad de que los y las visitantes realicen visitas autoguiadas o libres por sectores interpretativos y senderos recreativos.
- c) Planificar y organizar un cronograma de tours o actividades recreativas en días y horarios previamente reservados, determinando la capacidad máxima por salida conforme lo establece el Ministerio de Salud de la Nación.
- d) En función del punto anterior, establecer una agenda estricta de horarios y duración de cada salida y/o actividad recreativa que evite el entrecruzamiento de visitantes y/o grupos, y permita contar con el tiempo suficiente, entre prestación y prestación, para la correcta desinfección de los equipamientos y elementos utilizados.
- e) Evitar la aglomeración de visitantes en los sectores y puntos críticos de la prestación del servicio, como recepción, sectores de entrega de equipos, locales de venta de productos regionales, vestuarios, sanitarios, estacionamientos, entre otros.
- f) En la medida de lo posible y preferiblemente, procurar y recomendar que cada visitante lleve su propio equipo y elementos personales para la realización de la actividad recreativa, como binoculares para observación de aves, bastón de trekking, elementos de caza y pesca, entre otros. Evitar el uso compartido de equipos y elementos.
- g) En el caso de actividades náuticas, determinar la capacidad de las embarcaciones de acuerdo con el tamaño de la unidad, la distancia social establecida y las recomendaciones de uso del fabricante.
- h) Contar con suministro de materiales de limpieza descartables, como paños y toallas de papel durante toda la actividad y disponer de un recipiente cerrado donde descartarlos hasta el regreso de la excursión o finalizada la misma, para su disposición final.
- i) En los casos que se utilicen suplementos para las actividades (chalecos, cascos, riendas, etc.) desinfectarlos correctamente entre uso y uso, preferentemente previo a la concurrencia del/la visitante.
- j) En los casos en que se utilicen monturas, arcos y lóteras, deben estar recubiertos con material que pueda desinfectarse, evitando el uso de mantas, piel de cordero, lana, entre otros. En caso de utilizar estos últimos procurar que sean sintéticos para su correcta desinfección.
- k) Suministrar las indicaciones sobre el funcionamiento y manipulación de los equipos, uso del casco y elementos de seguridad respetando la distancia interpersonal mínima establecida.
- l) Hacer mapas de zonas permitidas de libre circulación con estaciones de descanso, respetando y haciendo cumplir la distancia social establecida y sin superponer visitantes en un mismo espacio de descanso. Señalizar cada recorrido con estacas de colores o sogas.

- m) En caso de contar con gradas o asientos para exhibiciones o muestras de destreza, garantizar que los mismos respeten el distanciamiento social establecido y las correctas condiciones de higiene.
- n) El pernocte, se realizará en carpa. Las carpas se completarán con el 50% de su capacidad (Ej: Carpa para 4 personas, sólo podrán pernoctar 2 personas).



Andrés Federico Leguizamón
DIRECTOR

Tecnicatura Universitaria en Guardaparque
Faculta de Turismo y Ambiente
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

PROTOCOLO PREVENCIÓN COVID-19

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GUÍA DE TURISMO

FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

PROPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE PRACTICAS PROFESIONALIZANTES AL AIRE LIBRE

Introducción

Con el fin de mantener y preservar a la comunidad educativa de nuestra Facultad, y teniendo conciencia de los riesgos que conlleva el agrupamiento y aproximación física de nuestros/as estudiantes y docentes, como así también con las personas que asisten y/o trabajan en los ambientes de acceso público, en los que se realizan las prácticas profesionales, se proponen, mediante este protocolo, los lineamientos básicos de actuación tendientes a minimizar una posible propagación del COVID-19.

Las pautas de trabajo han sido establecidas conforme a los documentos emitidos por el Centro de Operaciones de Emergencia de la provincia de Córdoba (C.O.E.) sumando, además, resoluciones y recomendaciones del Ministerio de Salud de la Provincia y el de la Nación, considerándose como un Protocolo Marco y Lineamientos generales para el retorno a las clases presenciales o toma de exámenes en las universidades e institutos universitarios.

Este documento se actualizará de manera continua, debido a lo dinámico del contexto en el que nos encontramos, siguiendo, en todo momento, las recomendaciones brindadas por los organismos competentes, tanto del Gobierno Provincial como Nacional.

El cumplimiento de todas las normas de bioseguridad protegerá a la comunidad educativa y a la población en general, de posibles contagios, evitando la propagación del virus, y las implicancias que ello conlleva para nuestra sociedad.

Los protocolos fueron diseñados tomando como base las Res. CFE 364/2020, Res. CFE 372/2020, Protocolos Marco y Lineamientos Generales para el retorno a clases presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios realizado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, el Protocolo para la prevención y actuación contra COVID-19 Universidades de la Ciudad de Córdoba y los protocolos aprobados por el COE Córdoba respecto a natatorios, deportes colectivos, gimnasia y academias de danza.

Objetivos

- Proteger la Salud y Seguridad de Docentes, No docentes, Estudiantes y comunidad de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba.

- Colaborar con las autoridades sanitarias promoviendo la implementación de hábitos saludables que disminuyan los riesgos de propagación del virus.
- Establecer un conjunto de pautas de trabajo que promuevan un ordenamiento en las actividades inherentes al retorno a las clases y/o exámenes presenciales, basadas en criterios sanitarios de higiene, salud y seguridad, así como de una adecuada organización académica y pedagógica.
- Desarrollar un proceso consensuado, que indefectiblemente requiere de acciones preparatorias y de un monitoreo constante de las actividades que se asuman, una vez determinado el regreso a las clases y/o exámenes presenciales.
- Permitir la realización de las tareas dentro de un ámbito seguro, respetando las medidas de bioseguridad estipuladas.

Contenido

Se adjunta a la presente propuesta los protocolos de prevención para el Área protegida municipal, *Reserva Natural Urbana San Martín*, donde se desarrollarán las Prácticas Profesionalizantes de los/las estudiantes de 1er y 2do año de la Tecnicatura Universitaria en Guía de Turismo. (TUGT)

<p style="text-align: center;">ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE RESERVA NATURAL URBANA SAN MARTIN</p>

Para ingresar a las Instalaciones de la *Reserva Natural Urbana San Martín*, los/as docentes, no docentes y estudiantes deberán cumplir el mismo protocolo general de la Facultad de Turismo y Ambiente, dispuesto para el acceso, a llevarse a cabo, inicialmente, en el ingreso principal de la Reserva.

ASPECTOS GENERALES

INGRESO Y CIRCULACIÓN

- Para la circulación y permanencia en las instalaciones, cada docente, no docente y estudiante tendrá asignado un lugar en forma clara y precisa.
- Se fijarán sentidos de circulación para evitar aglomeraciones, entrecruzamientos, y mantener la distancia predeterminada ideal entre las personas.
- Se reforzará la cartelería con indicaciones del protocolo de bioseguridad e higiene que rige en el establecimiento, como así también sobre la obligatoriedad de su cumplimiento.
- Se dispondrán cestos de basura con boca ancha o accionables a pedal, garantizando una adecuada gestión de residuos.
- Se debe caminar solo/a o manteniendo la distancia de dos metros entre las personas en todo momento.
- Se requerirá la asistencia a la institución con la ropa adecuada (uniforme de la práctica) para la actividad que se va a realizar.

SANITARIOS Y VESTUARIOS - PERSONAL DE LA RESERVA

- Limpiar y desinfectar frecuentemente pisos y paredes de sanitarios durante y finalizada la visita, utilizando cloro y derivados.
- Limpiar y desinfectar las superficies del sanitario al menos cuatro veces al día y según la frecuencia del uso, utilizando un desinfectante comercial doméstico que contenga lavandina con concentración de 55 gr/litro diluida (10 ml o 2 cucharadas soperas de lavandina en 1 litro de agua). De utilizar una lavandina con una concentración de 25 g/l, colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección. La lavandina diluida debe utilizarse dentro de las 24hs, dado que luego pierde su efectividad. Llevar registro de estas acciones.
- Reforzar la desinfección de picaportes, pasamanos, griferías, pulsadores o tiradores de inodoros y todo elemento de uso y contacto frecuente.

EFFECTOS PERSONALES Y MATERIAL DE TRABAJO

- Los efectos personales deben reducirse al mínimo indispensable. Al ingresar, se deberá dejar las pertenencias (mochilas, abrigos, botella de agua, etc.) dentro de una bolsa de nylon hermética, para proceder a su desinfección, como así también, la de las superficies cercanas, a través de un rociador con alcohol al 70%.
- Los elementos y superficies de contacto serán desinfectados antes y después de su utilización, siendo imprescindible la colaboración mancomunada entre todos/as.
- En todo momento se debe respetar la distancia social. Si la institución brinda algún elemento, deberá ser de uso individual, debiendo ser higienizado y desinfectado para su utilización, entre un/a estudiante y otro/a.
- El uso del barbijo no quirúrgico es obligatorio en todo momento, a excepción de cuando se realice alguna práctica deportiva.

LA ACTIVIDAD

- Se conformarán células o burbujas que estarán supeditada al espacio y recursos de cada espacio de trabajo.
- Cada célula o burbuja estará compuesta por el 33% del total del curso por clase/examen (aproximadamente entre 10 a 15 personas)
- La conformación de una célula o burbuja será inamovible.
- Durante la jornada, el/la estudiante no podrá circular de una célula o burbuja a otra.
- Se conformarán grupos que permitan sostener el distanciamiento social, en diferentes horarios.
- La totalidad de los/as docentes, no docentes y estudiantes deberán ajustarse a las normas establecidas en el presente protocolo marco y en el específico de actividades al aire libre.
- Deberán informarse con antelación, vía online, *WhatsApp* o por cualquier medio no presencial, el horario y el espacio que ocupará cada estudiante/docente/personal.
- La duración de las clases y/o examen no podrá superar los 50 minutos.
- Los/as docentes y no docentes deben usar de manera permanente barbijo y respetar la distancia con sus pares.
- Deberán darse las indicaciones necesarias, de manera personal, acercándose pero manteniendo siempre la distancia establecida. Evitar darla a viva voz sin barbijo.

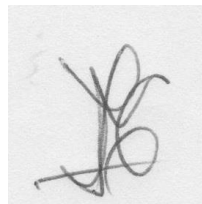
- Evitar las aglomeraciones de personas, antes, durante o después de la actividad.
- No se compartirá recipientes de agua ni de ninguna otra bebida o alimento.
- Se deberá evitar el diálogo innecesario entre personas que ocasione reuniones o aglomeración de personas.
- Al detenerse, mantener una distancia mínima de tres metros.
- En todos los casos, los/as estudiantes deben salir de su casa con su uniforme de prácticas y su equipamiento debidamente higienizado.
- Llevar sus propios elementos de protección (barbijo, alcohol en gel, toalla, etc.).
- Al terminar la clase/examen cada estudiante debe regresar a su casa (no será posible cambiarse ni bañarse en la Institución) evitando detenerse en reuniones grupales.
- Las instalaciones no deportivas (vestuarios) no están habilitadas para funcionar.
- Una vez de regreso en su domicilio se recomienda el lavado de la ropa de trabajo y la higienización del equipamiento utilizado.

Atención de Emergencias

La atención a las personas accidentadas se deberá realizar según el protocolo propio de cada actividad. Cuando no sea posible mantener el distanciamiento social, se deberán extremar las medidas de protección respiratoria y de higiene y desinfección al momento de socorrer a los y las visitantes. En tal sentido, el Ministerio de Salud de la Nación sugiere:

Precauciones estándar y de contacto:

- Realizar higiene de manos de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Usar guantes.
- Usar camisolín, cuando sea posible o se disponga una sala de primeros auxilios.
- Utilizar barbijo quirúrgico (se deben colocar y retirar fuera de la habitación de la o el paciente, descartarlo en el lugar apropiado).
- Se debe realizar la higiene de manos luego de retirarse los elementos de protección personal.
- Utilizar protección para los ojos o máscara facial, dependiendo de la exposición anticipada.



Lic. María Isabel Irusta Meleri
Coordinadora de la TUGT_FTA

ANEXO II



CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



ENTRE
TODOS

Córdoba, 04 de mayo de 2021.

Lic. Roberto René Ipharraguerre,

Decano Normalizador de Facultad de Turismo y Ambiente, Universidad Provincial de Córdoba,


S _____ / _____ D:

De mi consideración:

En respuesta al requerimiento solicitado con fecha 27 de abril del corriente, el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) Central de la Provincia de Córdoba dispone **AUTORIZAR** el dictado presencial de clases de prácticas profesionales en la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba.

Todo ello, cumplimentando estrictamente con el protocolo de bioseguridad aplicable.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente



Dr. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba